

Referencia (Nº Expediente):	2024/00021755C
Núm. de referencia de contrato	CON-SERV-2024000058
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto Simplificado Abreviado
Objeto del contrato	FESTIVAL DE CULTURA URBANA DE CÁCERES 2024

Examinado el expediente 2024/00021755C, incoado para la contratación del **Servicio de organización integral del 'Festival de Cultura Urbana de Cáceres 2024**, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con un presupuesto base de licitación de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (17.437,26 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

VISTO que se han incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales han de servir de base a este contrato, así como el preceptivo Informe de la Secretaría General y de Intervención.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a su Disposición Adicional Segunda, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Autorizar el gasto a que hace referencia este expediente y que asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS(17.437,26 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 11/2312/22799, según consta en el Documento de Retención de Crédito n.º 220240006525 por el citado importe.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base a esta licitación.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a D. Álvaro Gómez Román, Coordinador de Programas de Juventud.

CUARTO.- Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), siendo el plazo para la presentación de proposiciones de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.